

**ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Caja de Ahorros de Santander.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de octubre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Caja de Ahorros de Santander», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, y estimando en parte el recurso de la «Caja de Ahorros de Santander» contra las resoluciones, tácita, primero, y después, expresa, el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, de la Dirección General de Previsión, sobre equiparación económica del Ayudante Técnico Sanitario don Emiliano Calvo Antolin por sus servicios a la Caja demandante, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de la segunda de dichas resoluciones, modificativa de la tácita que la precedió, a fin de que la mencionada Dirección se pronuncie clara y concretamente sobre las tres peticiones formuladas por la Caja; desestimando el recurso en cuanto a la pretensión de incompetencia de tal Dirección; todo ello sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amiguel López.—José Arias.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.**

Con fecha 25 de enero de 1969, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita:

Número 3.810. Nombre: «Celia». Mineral: Turba. Hectáreas: 132. Término municipal: Merindad de Montija y Valle de Mena (Burgos), Valle de Soba (Santander) y Carranza (Vizcaya).

Lo que se hace público, haciéndose constar que por hallarse este permiso dentro del de hidrocarburos denominado «Encarnación» y para cumplimiento de lo pactado en el artículo 135 del Reglamento de 12 de junio de 1969 para aplicación de la Ley de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1968, el interesado del permiso «Celia» deberá ponerse de acuerdo con el titular de «Encarnación», para que los trabajos de investigación de aquél no perturben los que en éste se lleven a efecto.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Director general, Enrique Dupuy de Lome

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 39.354. Nombre: «La Segunda Milagrosa». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 72. Término municipal: Maseel.  
Número 39.547. Nombre: «La Milagrosa». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 53. Término municipal: Lubrín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 16 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Samuel Luchsing Centeno.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-30678/68.

Origen de la línea: Apoyo número 36 línea 25 KV. a San Pedro de Vilamajor.

Final de la misma: E. T. número 5422 (Urbanización Tres Pins).

Término municipal a que afecta: Llinás del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,316 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 ó 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 100 KVA., 25/0,380-230 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—626-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-31634/68.

Origen de la línea: Apoyo número 25 línea 25 KV. Derivación a E. T. número 4.946 (Urbanización Can Travé).

Final de la misma: E. T. número 5.343 (Gaspar Coll Callicó).

Términos municipales a que afecta: Santa Eulalia de Ronzana y La Amatilla del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,915 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 ó 35 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—827-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-